



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA
R.U.C. 20252817302

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 013-2024-ALC/MDSDO-PH

Santo Domingo de los Olleros, 09 de enero del 2024

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS,
PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ, REGION LIMA.**

VISTO: la Resolución de Alcaldía N° 033-2023-ALC-MDSDO-PH de fecha 11 de enero del 2023 que aprueba la Directiva N° 001-2023-MDSDO, Directiva para la habilitación, Administración y Control del Fondo Fijo para Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Santo Domingo de los Olleros correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, El Informe N° 009-2024-MDSDO de fecha 09 de enero del 2024 de la Oficina de Tesorería; el Memorándum N° 001-2024-OGA/MDSDO/MORCH de fecha 09 de enero del 2024 de la Oficina General de Administración y Finanza, solicitando la Apertura de Fondo Fijo para Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Santo Domingo de los Olleros para el ejercicio fiscal 2024 así como también se autorice al responsable titular del manejo de la Caja Chica de esta Municipalidad, para realizar gastos menores de cancelación inmediata; el Informe N° 004-2024-OGAJ/MDSDO-HRI de fecha 09 de enero del 2024 de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de Derecho Público, cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a las normas especiales vigentes;

Que, mediante Resolución Directoral N° 026-80-EF/77, se aprueba las Normas Generales del Sistema de Tesorería NGT-6: "Uso del fondo para Caja Chica" y NGT-07 "Reposición Oportuna del fondo para pagos en efectivo y del fondo para Caja Chica";

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 de fecha 24 de enero de 2007, emitida por la Dirección Nacional de Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas se aprobó la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, la cual establece las disposiciones y procedimientos generales de Tesorería, así como las condiciones y plazos a ser aplicados por las Unidades Ejecutoras, Directiva que tiene carácter permanente;

Que, Mediante Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 de fecha 21 de enero del 2011, se dictan disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, respecto del cierre de operaciones del Año Fiscal anterior, del Gasto devengado y girado y del uso de la Caja Chica, entre otras; siendo que en el numeral 10.1

Tel. 920011028
968353633 / 999219821

www.gob.pe/munisantodomingodelosolleros

www.muniolleroshuaro-chiri.gob.pe

alcaldia@muniolleroshuaro-chiri.gob.pe

AGENCIA - MZA. E LT. 6A URB. VILLA JARDÍN CUCUYA
PLAZA DE ARMAS S/N DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA
R.U.C. 20252817302

de su artículo 10, define la caja chica como el fondo en efectivo que puede ser constituido con Recursos Públicos de cualquier fuente que financie el Presupuesto Institucional para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que por su finalidad y característica, no pueden ser debidamente programados.

Que, Mediante Decreto Supremo No. 309- 2023-EF, se modificó el valor de la Unidad Impositiva Tributaria ("UIT") para el ejercicio fiscal 2024, la cual asciende a Cinco Mil Ciento Cincuenta y 00/100 Soles (S/. 5 150,00), lo cual se deberá tener en cuenta al momento de la apertura de la caja chica para el presente ejercicio fiscal 2024

Que, Mediante Resolución de Alcaldía N° 033-2023-ALC-MDSDO-PH de fecha 11 de enero del 2023 en su artículo primero, se aprueba la Directiva N° 001-2023-MDSDO, Directiva para la habilitación, Administración y Control del Fondo Fijo para Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Santo Domingo de los Olleros correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, cuya vigencia de conformidad al punto VII de la misma, es durante el ejercicio fiscal 2023.

Que, Mediante el Informe N° 009-2024-MDSDO de fecha 09 de enero del 2024 de la Oficina de Tesorería; y el Memorándum N° 001-2024-OGA/MDSDO/MORCH de fecha 09 de enero del 2024 de la Oficina General de Administración y Finanzas, solicitando la Apertura de Fondo Fijo para Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Santo Domingo de los Olleros para el ejercicio fiscal 2024 así como también se autorice al responsable titular del manejo de la Caja Chica de esta Municipalidad, para realizar gastos menores de cancelación inmediata.

Que, mediante Informe N° 004-2024-OGAJ/MDSDO-HRI de fecha 09 de enero del 2024 de la Oficina General de Asesoría Jurídica opina por la procedencia para la emisión de la Resolución de Alcaldía que establezca lo siguiente: i) La Ratificación de la Directiva N° 001-2023-MDSDO, Directiva para la habilitación, Administración y Control del Fondo Fijo para Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Santo Domingo de los Olleros; y ampliar su vigencia para el presente ejercicio fiscal 2024. ii) Se autorice la apertura del fondo fijo para caja chica para el ejercicio fiscal 2024, de conformidad al valor de la UIT aprobada para el presente ejercicio fiscal 2024; y iii) Determinar el funcionario a quien se le responsabilice el manejo del fondo fijo de caja chica.

En base a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20° numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RATIFICAR la Directiva N° 001-2023-MDSDO, Directiva para la habilitación, Administración y Control del Fondo Fijo para Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Santo Domingo de los Olleros, aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 033-2023-ALC-MDSDO-PH de fecha 11 de enero del 2023, y **AMPLIAR SU VIGENCIA** para el presente ejercicio fiscal 2024, de conformidad a las consideraciones expuestas en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la Apertura del Fondo Fijo para Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Santo Domingo de los Olleros, para el ejercicio presupuestal 2024, por el monto reembolsable de **S/. 5,150.00 (Cinco Mil Ciento Cincuenta con 00/100 soles)**; bajo

Tel. 920011028

968353633 / 999219821

www.gob.pe/munisantodomingodelosolleros

www.muniolleroshuarochiri.gob.pe

alcaldia@muniolleroshuarochiri.gob.pe

AGENCIA - MZA. E LT. 6A URB. VILLA JARDÍN CUCUYA

PLAZA DE ARMAS S/N DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

